



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2022-MDC/ALC

Camanti, 28 de abril, 2022

VISTOS: El Informe N° 016-2022-OREC-MDC/MEVQ, de fecha 28 de abril de 2022, la Jefa de la Oficina de Registro Civil remite el Expediente Administrativo N° 00517-2022, de fecha 19 de abril del 2022; presentado por los contrayentes Don: **LUIGUI JOSSET SUNI VARGAS** con DNI N° 76767074 y Doña: **GRAVELINA VICENTE QUISPE**, identificada con DNI N° 48791297, solicitando contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Camanti, para el día 30 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Autoridad Municipal, promover y proteger a la Familia cautelando su legalidad y su situación Jurídica, lo cual redundara en su mejoramiento y bienestar dentro de las prescripciones establecidas para tal fin por nuestro ordenamiento Jurídico.

Que, los solicitantes han cumplido con los requisitos establecidos por Ley de la materia, conforme a la solicitud que obra en autos y que forma parte integralmente de la presente Resolución.

Que, en cumplimiento al Art. N° 258 del Código Civil se ha cumplido con la Publicación del Edicto, en el pizarrón de los avisos de la Municipalidad no habiendo oposición alguna, se declaró la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer Matrimonio Civil en el plazo previsto.

En uso de las Facultades conferidas por Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, el Libro de Familia del Código Civil promulgado mediante Doc. Leg. N° 295 y la Ley N° 26497 y su Reglamento D.S. N°015-98-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR la celebración del Matrimonio Civil a los Pretendientes Don: **LUIGUI JOSSET SUNI VARGAS** con DNI N° 76767074 y Doña: **GRAVELINA VICENTE QUISPE**, identificada con DNI N° 48791297, para el día 30 de abril del 2022; a horas: 10:00 am, a llevarse a cabo en el 2do piso de la Municipalidad Distrital de Camanti, Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía a la Jefatura de registro civil para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

CC:
GM
YGZSA
SVE/alcaldía
INTERESADO
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641